



EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º 4 - 1990.

- **Antonio Beristain.** "Presentación desde el recuerdo a colegas fallecidos" 7

- Symposium Internacional: "El hombre y la mujer voluntarios en Instituciones de internos: menores, adultos y centros de acogida a drogadictos"** 11
- **Txaro Arteaga.** "Mujer y Voluntariado" 15
- **Javier Sáenz de Buruaga.** "La intervención de la comunidad ante las drogodependencias" 21
- **Bartolomeo Sorge.** "La experiencia vivida contra la criminalidad organizada en el Sur de Italia" 29
- **Enrique Tortajada.** "Campo de trabajo en un Centro Penitenciario" . 39

- II Curso de Formación actualizada a funcionarios de Inst. Penitenciarias** 49
- **Esther Giménez-Salinas i Colomer.** "Actualización profesional del Funcionario de prisiones" 51
- **Enrique Ruiz Vadillo.** "La sociedad y el mundo penitenciario" 63
- **Angel Miguel Sánchez.** "Misión sindical penitenciaria" 79

- III Jornadas Penitenciarias Vasco-Navarras** 97
- **Txaro Arteaga.** "Mujer y cárcel y Emakunde" 103
- **David Beltrán Catalá.** "Estudios universitarios en Inst. Penitenciarias" 111
- **Robert Cario.** "Jóvenes y mujeres encarceladas" 117
- **José Manuel Castells Arteche.** "Estudios universitarios en Instituciones Penitenciarias" 133
- **Ana Messuti de Zabala.** "Piranesi: el espacio, el tiempo, la pena" .. 139
- **Enrique Ruiz Vadillo.** "La ciencia y la práctica en el campo jurídico-penal y en el criminológico" 151
- **Javier Sáenz de Buruaga.** "Las drogas, la delincuencia y la cárcel: un punto de vista no jurídico" 167
- **Luis M.ª de Zavalá.** "Libertad religiosa y cárcel: Hoy y mañana" 177

- **Antonio Beristain, Pedro Larrañaga, José Luis Jiménez.** "La Policía en la Comunidad Autónoma Vasca" 189
- **Naciones Unidas.** "Convención sobre los Derechos del Niño" 203
- **Juan Bautista Pardo.** "Presentación de publicaciones del IVAC-KREI" 225

- III Promoción de Criminólogos Vascos y Nombramiento de Miembros de Honor 229
- Memoria del IVAC-KREI 245

ACTO DE CLAUSURA

Enrique RUIZ VADILLO

Presidente de la Sala 2.^a del Tribunal Supremo

Quando hace unos instantes acabo de expresar y de dejar constancia y sobre todo de someter al mejor y superior criterio de todos Vds., una serie de reflexiones en torno a problemas de alguna manera referidos a su importante actividad profesional, resulta difícil y acaso imposible decirles algo nuevo que merezca la pena ser escuchado.

Por ello y con toda brevedad me voy a referir a lo que estimo verdaderamente trascendental, y lo digo con toda sencillez y con toda humildad, para que nuestras vidas alcancen una dimensión acorde con la inmensa dignidad humana, las nuestras y las de los demás con los que convivimos:

Lo primero es alcanzar una magnífica preparación científica, técnica y profesional. Vds., son auténtico ejemplo de una vocación ejemplar al trabajo que realizan, verdaderamente hermoso, acudiendo a estos Cursos con evidente sacrificio, aunque sean especialmente gratificantes.

Después me parece también esencial que tengan presente, y estoy seguro de que así lo hacen, a la persona humana y sobre todo a quienes sufren pena de prisión. ¡Cuántos dramas se esconden en esas vidas, a veces torturadas y en ocasiones encerradas en un dramatismo sin luz!

Para terminar quiero dejar constancia una vez más de mi amor a esta Tierra Vasca donde he vivido tantos años, entre amigos muy entrañables, a mis compañeros de actividad judicial y fiscal hacia los que van mi admiración y gratitud por su trabajo tantas veces silencioso y lleno de dificultades, porque juzgar es tarea sobrehumana y a estos queridos amigos de Instituciones Penitenciarias y de Cuerpos de Policía a los que deseo de corazón todo género de éxitos humanos y profesionales.

Para el Prof. Beristain, que está siempre al lado de las personas que más le necesitan, que lucha por la igualdad, la libertad y el amor con su entrega generosa y ejemplar, el abrazo fraternal permanente.

Para todos también la ilusionada esperanza de un mundo mejor.

A las Autoridades de esta Comunidad, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, mi gran amigo y compañero D. Juan Bautista Pardo, al Consejero de Presidencia, Justicia y Desarrollo Autonómico D. Juan Ramón Guevara y a D. Imanol Murua, Diputado General de la Excma. Diputación Foral de Guipúzcoa mi afecto y gratitud por lo mucho que están haciendo en pro de una Administración de Justicia más eficaz.

Juan Bautista PARDO

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Excmos. e Ilmos. Sres., señoras y señores:

Quisiera, en primer término, agradecer al Instituto Vasco de Criminología la amable invitación para integrarme en este acto de clausura de las III Jornadas Penitenciarias Vasco-Navarras, así como felicitar a sus mentores por la oportunidad, esfuerzo y acierto en su organización.

Personalmente pienso que estamos ante un acontecimiento destacado, no ya social, sino científico, tanto por la importancia que, en un mundo tendente a la insolidaridad y a la deshumanización de las conductas y relaciones personales, supone reflexionar a través de un interesante y variado temario sobre el hecho penitenciario, como por la cualificación profesional de los intervinientes en su exposición. Es por ello obligado, decía, agradecer al Instituto la sensibilidad que ha tenido para ocuparse un año más —lo que presagia, afortunadamente, su institucionalización— de uno de los fenómenos más ingratos y marginales de nuestra sociedad.

De cuantos poderes e instituciones del Estado y la Sociedad confluyen en el hecho penitenciario (el legislativo, regulándolo normativamente; el ejecutivo, a través de la administración penitenciaria, proporcionando medios e interviniendo en su organización y funcionamiento; la Universidad y otras instituciones científicas cuales el propio Instituto Vasco de Criminología, reflexionando críticamente; la sociedad, a través de variadas formas cuales puedan ser los colegios profesionales o los medios de comunicación, exponiendo su sentir al respecto), la representación que osento me impulsa a fijarme, brevemente, en el poder judicial, cuyo cometido se centra, como es sabido, y por mandato constitucional, en la fase ejecutiva o de cumplimiento de lo juzgado, enlazando así con lo penitenciario.

A modo de anticipo o introducción, permítanme una breve digresión en tono a la pervivencia de la pena carcelaria mientras existan ciertos delitos.

Cuando la sociedad bascula en actitudes que van desde la contenida en afirmaciones cual la de que la cárcel es insustituible, hasta otras que propugnan su eliminación, pasando por variados matices intermedios (prueba de la enorme polémica que la materia suscita), la realidad impone su presencia y nos anuncia la dificultad actual de hallar mecanismos sustitutorios. Comparto la opinión, que creo mayoritaria o al menos seguida por muchos, de que el mejor remedio contra el delito es su prevención; esto es, el conjunto de medidas que en un plan integral elimine o reduzca al máximo las causas que lo generan, pero soy consciente de que su erradicación total es una utopía. Opino también que la cárcel no es la solución a los problemas que la sociedad tiene frente a los más graves atentados a la convivencia pacífica y en libertad, pero estimo igualmente que quizás nunca pueda prescindirse de la privación de libertad como mecanismo básico de respuesta social frente al delito, al menos mientras existan determinados supuestos delictuales por razón de su naturaleza o gravedad. Ello no debe ser óbice, sino acicate para seguir avanzando en las actuaciones normativas descriminalizadoras de conductas y/o disminuidoras de la pena privativa de libertad, como en la búsqueda de soluciones alternativas socialmente asumibles.

Si esto es así, si la privación de libertad difícilmente será expulsada del catálogo de las penas, obligado resulta, al menos a mí me lo parece y creo que ha sido la tónica de este encuentro, amén de caminar por las sendas anunciadas, trabajar y luchar para que el hecho penitenciario —habida cuenta de que en él se inserta siempre un ser humano y, de ordinario, desprotegido o marginado social, económica y culturalmente— sea objeto de la máxima atención por los estudiosos y los operadores jurídicos, siguiendo una línea reflexiva ajustada a criterios de humanidad o solidaridad e igualdad, esto es, comprometida con la defensa de los derechos humanos. En otras palabras, si la pena privativa de libertad ha de continuar, que no se articule como un castigo, ni menos como una humillación o venganza, ni siquiera como un puente para otros padecimientos añadidos. Estructúrese como mecanismo reeducador y resocializador cual proclama el artículo 25 de la Constitución y en esta dirección, aun reconociendo los escepticismos existentes, como apuntó magistralmente el profesor Mir en su intervención en las II Jornadas, habrá que orientar su ejecución. He de reconocer su dificultad, pero, honestamente, no vislumbro otra meta.

En este sentido, todo esfuerzo, el intelectual propio de estas Jornadas sobre temas tan sugestivos y actuales como los niños, los jóvenes y la mujer ante la cárcel, o la libertad religiosa y la cárcel, o el derecho a la cultura y la salud, o la asistencia jurídica, social y penitenciaria al preso y su familia; es una importante ayuda para clarificar dudas o ahondar en el conocimiento del hecho penitenciario y, en especial, del colectivo marginal en él inserto, lo cual facilitará una más correcta actuación de los órganos jurisdiccionales encargados de procurar y vigilar el cumplimiento de la pena. He aquí, a mi entender y de modo muy genérico, la aportación de las Jornadas al mundo judicial.

En correspondencia, parece claro el deber de los Juzgados y Tribunales, en especial el de Vigilancia Penitenciaria al que la Ley Orgánica General Penitenciaria —una buena Ley, por cierto— encomienda funciones de tutela del preso y de control de la legalidad, de estar atentos a las reflexiones, sugerencias y conclusiones de las Jornadas para que sus enseñanzas enriquezcan el rico bagaje normativo y trascienda de verdad, vaya más allá del escueto campo de los principios; lo contrario trastocaría la norma en un puro voluntarismo, cuando no en pura retórica.

Nada más. De nuevo mi gratitud a los organizadores de este encuentro y que sus enseñanzas las asimilemos y sean ciertamente operativas.

Muchas gracias.